

RTA DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO SUPERSIMPLIFICADO

Expediente : 2026/CO_SSER/0030
Título : Suministro, colocación y limpieza de aseos, Instalación eléctrica y cobertura sanitaria mediante servicios de ambulancia con ocasión de la celebración de la XXIII edición del Mercado Medieval 2026.
Departamento : EKONOMIA, SUSTAPENA, ENPLEGUA, MERKATARITZA ETA TURISMOA
Código CPV : PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO
Lote 1: 85143000 Servicio de ambulancias
Lote 2: 45310000 Trabajos de Instalación de cableado y accesorios eléctricos
Lote 3: 45215500 Aseos Públicos
39151300 Mobiliario de obras

1.- ANTECEDENTES

En relación con la XXIII Edición del Mercado Medieval, que se celebrará en Vitoria-Gasteiz los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2026 y cuya organización corresponde al Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, resulta necesario, para su correcto desarrollo, proceder a la contratación por lotes de diversos servicios esenciales.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se requiere la contratación de un servicio preventivo de cobertura sanitaria consistente en dos ambulancias, una de tipo B y otra de tipo C, con su correspondiente personal sanitario, que estarán ubicadas en los emplazamientos fijados al efecto dentro del casco histórico.

Asimismo, debido a la escasez de recursos personales y a la especialidad de los servicios requeridos, se hace necesaria la contratación de una empresa externa para que realice trabajos de instalación eléctrica necesarios para el correcto funcionamiento del evento

Será también necesaria la colocación, conservación y limpieza diaria de aseos portátiles en los distintos espacios donde se desarrollarán espectáculos y actividades recreativas.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas, conforme a las que ha de desarrollarse la contratación de empresa/s especializada/s encargada/s de la prestación de los siguientes trabajos y servicios:

- **SERVICIO DE AMBULANCIAS:** Contratación de un servicio de cobertura sanitaria a través de los servicios de dos ambulancias y personal sanitario con motivo de la celebración del Mercado Medieval.
- **SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA:** La contratación de los trabajos de instalación eléctrica necesarios para el correcto funcionamiento de la XXIII Edición del Mercado Medieval.
- **SERVICIO DE SUMINISTRO, COLOCACIÓN, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ASEOS PORTÁTILES:** Servicio de suministro, colocación, conservación y limpieza diaria de aseos portátiles conforme a los diferentes espacios donde tendrán lugar los diferentes espectáculos y actividades recreativas.

3.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

LOTE 1: 10.000 € (IVA exento) = 10.000 €
LOTE 2: 11.000 € + 2.310 IVA (21%) = 13.310 €
LOTE 3: 8.677,69 € + 1.822,31 IVA (21%) = 10.500 €

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	C5S4XQDJQIRYGV2DV4XSF5SH3Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	22/04/2026 12:47:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/8



C5S4XQDJQIRYGV2DV4XSF5SH3Q



El presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo de 29.677,69 € más IVA (solo lote 2 y 3), mejorable a la baja por las empresas licitadoras.

- 3.1.1. Tipo de licitación: 29.677,69 € siendo 10.000 € (lote 1) + 11.000 € (lote 2) + 8.677,69€ (lote 3)
3.1.2. IVA (21%): 4.132,31 € siendo (lote 1 IVA excluido) + 2.310 € (lote 2) + 1.822,31 (lote 3)
3.1.3. TOTAL: 33.810,00 € siendo 10.000 € (lote 1) + 13.310,00 € (lote 2) + 10.500 € (lote 3)

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fechas de realización

Lote 1: SERVICIO DE AMBULANCIAS

Se estima una duración del contrato de 12 meses a contar desde el 25 de septiembre de 2026. No obstante, la efectiva prestación del servicio se llevará a cabo entre el 25 de septiembre y el 27 de septiembre de 2026.

El Mercado Medieval comenzara el 25 de septiembre a las 17:00 horas y finalizara el 27 de septiembre a las 22:00 horas.

El servicio deberá prestarse en el siguiente horario:

- Viernes 25 de septiembre: de 16:00 a 22:00 horas.
- Sábado 26 de septiembre y domingo 29 de septiembre: de 10:00 a 22:00 horas.

Lote 2: SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA

Se estima una duración del contrato de 12 meses a contar desde el 14 de septiembre de 2026. No obstante, la prestación efectiva del servicio se llevará a efecto entre el 14 de septiembre y el 28 de septiembre de 2026.

El Mercado Medieval tendrá lugar los días 25, 26 y 27 de septiembre. Por lo tanto, los trabajos deberán estar totalmente finalizados antes de las 10:00 horas del día 24 de septiembre (día antes de la apertura) y deberán estar retirados totalmente antes de las 20:00 horas del día 28 de septiembre.

Lote 3: SERVICIO DE SUMINISTRO, COLOCACIÓN, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ASEOS PORTÁTILES.

Se estima una duración del contrato de 12 meses a contar desde el 21 de septiembre de 2026, No obstante, la prestación efectiva del servicio se llevará a efecto entre el 21 de septiembre de 2026 y el 28 de septiembre de 2026.

El Mercado Medieval comenzará el viernes 25 de septiembre a las 17:00 horas y finalizará el domingo 27 de septiembre a las 22:00 horas. Los aseos tendrán que estar instalados el lunes día 21 de septiembre antes de las 14:00 horas, y permanecerán cerrados hasta el 24 de septiembre a las 9:00 horas; así mismo deberán estar retirados de la vía pública el 28 de septiembre a las 20:00 horas.

b) Prórroga:

El contrato puede prorrogarse por un año a las empresas adjudicatarias, si se hace un balance positivo del trabajo realizado desde los servicios técnicos municipales y estos son partidarios de la continuación del contrato y de las empresas adjudicatarias, según establece la ley de Contratos del Sector Público, en materia de prórrogas.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

En el supuesto de que se incumpla el plazo de preaviso, la prórroga se tramitará de mutuo acuerdo. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

5.- CLAUSULA DE SUSPENSIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LOS MERCADOS

En caso de suspenderse el mercado por causas ajenas a las empresas adjudicatarias o de fuerza mayor, con antelación al día señalado para la realización del mismo, como regla general se compensará por los gastos efectivamente ocurridos hasta el momento de la suspensión, previa presentación de factura justificativa.

Se entenderá, como supuestos de fuerza mayor sucesos como: fuertes precipitaciones en local abierto, incendios, inundaciones, prohibición de la celebración de estos eventos por parte de la autoridad competente y, en general, todas aquellas que no se pudieran evitar.

6.- LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL MERCADO

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	C5S4XQDJQIRYGV2DV4XSF5SH3Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	22/04/2026 12:47:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/8


C5S4XQDJQIRYGV2DV4XSF5SH3Q



Lote 1 Casco Medieval Vitoria-Gasteiz

Lote 2 Casco Medieval Vitoria-Gasteiz

Lote 3 Casco Medieval Vitoria-Gasteiz

7.- ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

Lote 1: SERVICIO DE AMBULANCIAS

Las especificaciones técnicas que deberá cumplir la empresa adjudicataria para la prestación del servicio serán las siguientes:

a) Contenido del Servicio:

El personal sanitario deberá estar presente durante el periodo solicitado, debiendo atender a las personas que requieran de su asistencia y, en su caso, proceder al traslado en ambulancia hasta un centro sanitario.

En concreto, el horario requerido es el siguiente:

- Viernes 25 de septiembre: de 16:00 a 22:00 horas.
- Sábado 26 de septiembre y domingo 27 de septiembre: de 10:00 a 22:00 horas.

b) Dotación Mínima:

- 1 AMBULANCIA CLASE B
- 1 AMBULANCIA CLASE C
- 2 DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS

La ambulancia asistencial de clase B, deberá contar, al menos, con un conductor que esté en posesión del título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias, previsto en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido y otro en funciones de ayudante que ostente, como mínimo, la misma titulación.

La ambulancia asistencial de clase C, deberá contar, al menos, con un conductor que esté en posesión del título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias antes citado o correspondiente título extranjero homologado o reconocido, con un enfermero que ostente el título universitario de Diplomado en Enfermería o título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de enfermería, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido. Asimismo, cuando la asistencia a prestar lo requiera deberá contar con un médico que esté en posesión del título universitario de Licenciado en Medicina o título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de médico, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido.

c) Personal adscrito al Servicio:

Todo el personal empleado en el servicio correrá a cargo de la entidad adjudicataria, estando ésta obligada al cumplimiento de sus obligaciones salariales, sociales y tributarias, así como al cumplimiento de la normativa de salud e higiene en el trabajo y prevención de riesgos laborales.

d) Gestión y seguimiento:

El servicio municipal encargado de la gestión y seguimiento será el Servicio de Comercio del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Para garantizar la adecuada fluidez de comunicaciones entre los responsables municipales y la empresa adjudicataria, la misma deberá designar una persona que actúe como representante ante la administración, debiendo estar en todo momento localizable por teléfono móvil y siendo responsable directo de que los medios humanos y materiales se garanticen para la realización del servicio.

Lote 2: SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA

a) Especificaciones técnicas:

Los trabajos a realizar serán los siguientes:

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	C5S4XQDJQIRYGV2DV4XSF5SH3Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	22/04/2026 12:47:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/8
 C5S4XQDJQIRYGV2DV4XSF5SH3Q			



Montaje y conexión de los cuadros necesarios para dar servicio a los diferentes puestos que componen el Mercado Medieval, con las tomas de corriente más adecuadas en cada caso y sus líneas de alimentación, tomando el suministro desde los diferentes cuadros eléctricos que el Ayuntamiento posee, y siempre con permiso y bajo la supervisión de Servicios Eléctricos y Mantenimiento de Edificios del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Dicho suministro de energía podrá realizarse desde los siguientes edificios:

- Catedral Santa María
- Edificio Etxanobe
- Edificio Fray Zacarías
- Cuadro de plaza de Fray Zacarías
- Polideportivo El Campillo
- Cuadro de la Muralla
- Cuadro de Plaza de las Burullerías
- Cuadro de calle Las Escuelas
- Cuadro de la trasera de San Vicente
- Jardín de Falerina
- Cuadros de la Plaza del Machete
- Palacio de Villa Suso

Con carácter general, se diferencian dos tipos de consumo, alto y bajo. Los puestos de alto consumo son principalmente paradas hosteleras tales como tabernas, restaurantes y similares, que suelen concentrarse en ubicaciones concretas y ocupan mucha más superficie que un puesto común. El resto corresponde a puestos con baja demanda de energía, principalmente para iluminación propia, contando para ello con cables de diferentes distancias. Normalmente se conectan "unos a otros", por lo que la empresa adjudicataria velará por la seguridad eléctrica comprobando que no se acumula cable enrollado y que las fases están lo más equilibradas que sea posible.

La instalación cumplirá la normativa vigente, prestando especial atención a la protección de las líneas de alimentación de cada cuadro. Así mismo, todas aquellas líneas que discurran por el suelo estarán protegidas por cubrecables en aquellos tramos donde se prevea tránsito de personas o vehículos.

De manera orientativa, y a la espera de la adjudicación del Mercado Medieval de 2025, los cuadros eléctricos que se han instalado por ubicación en la anterior edición son:

- Plaza de las Burullerías: 1 unidad.
- Plaza Santa María: 3 unidades.
- C/ Fray Zacarías: 7 unidades.
- Plaza Euskaldun Berria (antigua Plaza Eskoriaza Eskibel): 1 unidad.
- C/ Santa María: 7 unidades.
- C/ Las Escuelas: 5 unidades.
- Plaza Etxauri: 2 unidades.
- Parking Etxauri: 2 unidades.
- Cuesta de San Vicente: 3 unidades.
- Plaza del Matxete: 5 unidades.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	C5S4XQDJQIRYGV2DV4XSF5SH3Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	22/04/2026 12:47:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/8
 C5S4XQDJQIRYGV2DV4XSF5SH3Q			



- Arquillos: 2 unidades.
- Balconada San Miguel: 2 unidades.
- Cantón de Santa Ana: 1 unidad.

Instalación de proyectores para la iluminación del parking junto a la plaza Etxauri.

Instalación de proyectores para iluminación del rincón infantil. Se concretará la ubicación exacta con la empresa adjudicataria de la organización del mercado Medieval.

Permanencia durante toda la duración del evento de un retén de guardia, con un técnico cualificado, como mínimo, para la resolución de posibles averías o emergencias.

El tiempo de respuesta a cualquier incidencia que se produzca en esta materia, no puede ser mayor de 20 minutos, en caso que esto no se cumpla, el Ayuntamiento podrá tomar las sanciones económicas que estime oportunas en función de su infracción.

Desconexión y desmontaje de toda la instalación.

La empresa adjudicataria de este trabajo deberá coordinarse con la empresa adjudicataria de la realización, coordinación, diseño y gestión del Mercado Medieval.

La empresa adjudicataria deberá ocuparse de gestionar la documentación necesaria para la legalización de la instalación, incluyendo memoria técnica de diseño o boletín sellado por la Delegación de Industria.

Una vez adjudicada la obra, la empresa adjudicataria podrá realizar un replanteamiento en obra acompañada por los técnicos municipales.

b) Materiales:

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz no dispone de cuadros eléctricos, si bien si cuenta con numeroso cableado trifásico de diferentes longitudes, en gran parte con bases cetac, capaz de cubrir aproximadamente un 80% de las líneas de alimentación de la anterior edición. Adicionalmente, dispone de 29 pasacables "yellowjacket" de 1 metro cada uno.

Este material puede ser inspeccionado por las empresas que así lo requieran con el objeto de confeccionar el presupuesto solicitado, previa comunicación y en función de la disponibilidad tanto del material como del personal municipal.

El lunes de la semana del Mercado, a primera hora, se hará entrega, en concepto de préstamo, del material que la empresa adjudicataria estime oportuno, quedando desde ese momento bajo la custodia de dicha empresa, y será devuelto en idénticas condiciones una vez finalizados los trabajos de desmontaje. Cualquier desperfecto deberá ser reparado. De todo ello se levantará acta, tanto de entrega como de devolución.

El resto del material necesario para cubrir el 100% de las necesidades eléctricas del mercado deberá ser facilitado por la empresa adjudicataria.

Lote 3: SERVICIO DE SUMINISTRO, COLOCACIÓN, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ASEOS PORTÁTILES

a) Especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas que debe cumplir la empresa adjudicataria son:

1. Número de suministros y ubicación:

18 unidades de ASEOS QUIMICOS o similar, de dimensiones mínimas 1,06 x 1,06 x 2,23 metros. Consistirá en un módulo sanitario en circuito cerrado, es decir, sin conexión a la red eléctrica, toma de agua y red de fecales. Será un módulo con inodoro químico anaerobio con sistema de descarga de bomba de pie, sin espejo, con puerta con cerradura y techo translúcido para entrada de luz exterior. Será un elemento independiente y autónomo y deberá disponer de suelo antideslizante. Del total de unidades a suministrar, al menos 4 de ellos serán adaptados y 8 contarán con lavamanos autónomos.

Las ubicaciones propuestas para la colocación de los aseos (1 baño adaptado a movilidad reducida en cada zona), son:

- 4 alrededores de la Plaza del Machete.
- 5 Cantón de Santa Ana/ calle Gasteiz

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	C5S4XQDJQIRYGV2DV4XSF5SH3Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	22/04/2026 12:47:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/8


C5S4XQDJQIRYGV2DV4XSF5SH3Q



- 5 Calle Correría (tramo cercano a la Plaza Burullería).
- 4 Plaza Etxauri. (Si es posible se colocarían en Martin Tippiá, si la reforma de la zona lo permite)

En virtud de otras circunstancias sobrevenidas o necesidades de organización, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz podrá realizar cambios sobre la ubicación de los mismos, que se comunicarán con antelación suficiente a la empresa adjudicataria.

2. Condiciones de los suministros:

Los sanitarios suministrados deberán estar limpios de pintadas o cualquier otro desperfecto, en caso contrario, se rechazarán, debiendo ser reemplazados.

Periodo de suministro. El Mercado Medieval comenzará el viernes 25 de septiembre a las 10:00 horas y finalizará el domingo 27 de septiembre a las 22:00 horas.

Inicio del suministro. Los aseos tendrán que estar instalados el lunes día 21 de septiembre antes de las 14:00 horas, y permanecerán cerrados hasta el día 24 del mismo mes, a las 9:00 horas.

Funcionamiento. Deberán permanecer en funcionamiento durante el periodo marcado. Por causa de fuerza mayor debidamente justificada, y previa autorización municipal, podrá ser necesaria su retirada y sustitución.

Fin del suministro. Las instalaciones deberán estar retiradas totalmente antes de las 20:00 horas del día 28 de septiembre, dejando la zona ocupada en adecuadas condiciones de limpieza.

3. Contenido de los trabajos:

Los trabajos a realizar consistirán en el suministro con transporte e instalación por cuenta de la empresa adjudicataria de la totalidad de elementos en los lugares acordados, dejando estos en perfecto estado de uso, y realizando las limpiezas marcadas.

Las actuaciones a realizar, entre otras, son las siguientes:

- Lavado y desinfección de los sanitarios en su interior y exterior.
- Renovación del líquido neutralizante biodegradable, bactericida y ambientador, que debe cumplir la normativa vigente en esta materia.
- Renovación de papel higiénico o jabón.
- Trabajos de desatascados.

Deberán tomarse las medidas que se estiman oportunas para garantizar las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias.

4. Horario establecido para las limpiezas:

Las limpiezas mínimas establecidas serán dos limpiezas al día (8 limpiezas).

Los días y el horario serán los siguientes:

Jueves 24 de septiembre: en torno a las 15:00 horas y las 00:00 horas

Viernes 25 de septiembre: en torno a las 15:00 horas y las 00:00 horas.

Sábado 26 de septiembre: en torno a las 13:00 horas y las 00:00 horas.

Domingo 27 de septiembre: en torno a las 13:00 horas y las 00:00 horas.

Dichos horarios, pueden sufrir variaciones a criterio de los Servicios Técnicos Municipales (por necesidades especiales: suciedad extrema, coordinación con las actividades, escapes,...). Del mismo modo, la empresa adjudicataria de este trabajo deberá coordinarse con la empresa adjudicataria de la realización, coordinación, diseño y gestión del Mercado Medieval.

b) Servicio de mantenimiento y gestión de incidencias:

Corresponde a la empresa adjudicataria los trabajos de mantenimiento, conservación y la revisión de cualquiera anomalía comunicada (pequeñas reparaciones, reposición de piezas, reparación de desperfectos...) de forma inmediata. Para ello deberá de disponer de los medios técnicos y organizativos adaptados a la naturaleza del trabajo contratado.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	C5S4XQDJQIRYGV2DV4XSF5SH3Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	22/04/2026 12:47:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/8
 C5S4XQDJQIRYGV2DV4XSF5SH3Q			



Así mismo la empresa adjudicataria deberá garantizar en todo momento la aportación de medios técnicos y personales suficientes para atender cualquier aviso de avería, o incidencia, que pudiera producirse en las distintas instalaciones.

Para garantizar el cumplimiento de los tiempos máximos de respuesta y reparación, en casos de avisos urgentes, la adjudicataria dispondrá de un teléfono de guardia, atendido por personal de la propia empresa, que cubrirá la atención del servicio durante las 24 horas del día.

El tiempo de respuesta en caso de un aviso de urgencia (atasco) desde el momento del aviso hasta que se persone en el lugar un/a encargado/a o persona cualificada de la empresa para el desatasco será de no más de dos horas.

c) Gestión y seguimiento:

El servicio municipal encargado de la gestión y seguimiento será el Servicio de Comercio del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Para garantizar la adecuada fluidez de comunicaciones entre los responsables municipales y la empresa adjudicataria, la misma deberá designar una persona que actúe como representante ante la administración, debiendo estar en todo momento localizable por teléfono móvil y siendo responsable directo de que los medios humanos y materiales se garanticen para la realización del servicio.

8.- CONDICIONES DE SEGURIDAD Y OBLIGACIONES TÉCNICAS

8.1. Prevención de riesgos laborales, seguridad y salud:

El personal estará sujeto en todas sus condiciones laborales según la legislación laboral vigente al convenio colectivo de aplicación, a las obligaciones establecidas en el presente pliego y a la demás normativa en vigor.

El contratista dotará a su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la legislación vigente de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Durante los trabajos se incidirá particularmente en la adopción de todas las medidas y medios de seguridad que circunden a las personas trabajadoras.

Además, será por cuenta de la empresa adjudicataria los gastos generados para el cumplimiento de la normativa vigente en relación a la prevención de riesgos laborales, seguridad y salud, así como la formación adecuada de su personal para la realización de los trabajos.

8.2. Ocupación de vías públicas:

Así mismo, se cumplirá lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por realización de obras y trabajos.

El contratista deberá también atenerse a lo establecido en el Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.

8.3. Protección del medio ambiente:

Así mismo, el contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de protección del medio ambiente que se establezcan tanto en la normativa vigente como en los pliegos que rigen la presente contratación. Además, todos los trabajos de ejecución de los suministros deberán respetar los siguientes criterios:

Se adoptarán las medidas precisas para minimizar los ruidos y vibraciones que puedan ocasionar molestias, realizando los trabajos que impliquen estos inconvenientes en horarios compatibles con los horarios de descanso de los ciudadanos y respetando en todo caso la normativa específica sobre ruido.

Los residuos que se puedan generar se deberán tratar de acuerdo a lo previsto por la normativa vigente.

Se evitará la contaminación que se entenderá comprensiva del medio ambiente atmosférico, de los recursos naturales y de cualesquiera otros bienes que puedan resultar dañados por motivo de la ejecución del contrato.

Se evaluará el desempeño en función del cumplimiento de plazos y de la correcta ejecución de los trabajos según contrato suscrito. Esta evaluación, en fase de ejecución de la prestación, se realizará fundamentalmente con arreglo a los siguientes criterios:

- En función del cumplimiento de los plazos de ejecución de contrato (demora en la ejecución).

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	C5S4XQDJQIRYGV2DV4XSF5SH3Q	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	22/04/2026 12:47:40
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/8
 C5S4XQDJQIRYGV2DV4XSF5SH3Q			



- En función del cumplimiento de la prestación del contrato (correcta ejecución de la prestación, incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso).
- En función del cumplimiento de los compromisos y condiciones especiales de ejecución u obligaciones de carácter esencial recogidas en los pliegos.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La empresa adjudicataria deberá presentar la siguiente documentación:

Copia del seguro de responsabilidad civil y recibo justificativo de pago que cubra los daños que se puedan ocasionar con motivo de la instalación contratada.

Documentación necesaria para la legalización de la instalación, incluyendo memoria técnica de diseño o boletín sellado por la Delegación de Industria.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	C5S4XQDJQIRYGV2DV4XSF5SH3Q	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	22/04/2026 12:47:40
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/8


C5S4XQDJQIRYGV2DV4XSF5SH3Q